

➤ **SUA.-**

➤ **PRIMA DE RIESGO.- LA NUEVA PRIMA DE RIESGO**, aplica desde el mes de Marzo del 2025.

Tan pronto **paguen el SUA de Febrero y cambien al mes a MARZO (FUNCIÓN A)** deben registrar la nueva prima de riesgo (**FUNCIÓN I**) que resultó de la autodeterminación presentada el pasado mes de Febrero

- En Nominatiss-SAT.- Después de pagar Febrero, en el SUA el próximo día 17 de Marzo,- Seleccionar el icono de actualizaciones y ahí la opción PRIMA de RIESGO para registrarla en NOMINATISS-SAR (**FUNCIÓN I**) para que salgan correctas sus provisiones de RT.
- En el SUA.- Modificarla antes del día el día 17 de MARZO, una vez que se haya REALIZADO el PAGO de Febrero con el SUA
- AGUAS.- En Abril recibirá del IMSS vía IDSE la liquidación mensual de Marzo.

Verifique que la PRIMA DE RT sea la misma que registraron en el punto anterior. En caso contrario, acudan a la ofna. de clasificación de empresas y modificación de grado de riesgo

En este caso de reclamación, **deberán PAGAR con la de la EMISIÓN, mientras la empresa realiza en el IMSS las aclaraciones correspondientes**

➤ **SALARIOS VARIABLES.-** No olviden presentar al IMSS los salarios variables a más tardar el viernes 7 de de Marzo